ACTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contratación vigente, se permite realizar la **ACEPTACIÓN** de la oferta del proceso que se relaciona a continuación:

IDENTIFICACIÓN – NOMENCLATURA	OPU-ST-02-2025
OBJETO	OPTIMIZACIÓN ESTRUCTURAL, ELÉCTRICA, INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL PARA LA ELIMINACIÓN DE FUGAS DE AGUA DE LA PTAP PÍSAMO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SAS ESP, INCLUYE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS FASE I
PRESUPUESTO OFICIAL	$5.058.873.776
MODALIDAD DE SELECCIÓN	OFERTA PÚBLICA

El día 11 del mes julio del año 2025, según consta en el Certificado de Junta Directiva No. 6, se autorizó la contratación del objeto de la referencia, por lo anterior, el día 16 del mes septiembre del año 2025, se dio inicio al referido proceso y se publicó en la página web de la Empresa el documento de aviso de invitación pública, así como el Documento Técnico de Invitación y sus anexos para quienes se encontraran interesados participaran en el proceso.

Que el día 30 del mes septiembre del año 2025, día del cierre del proceso y apertura de ofertas dentro del proceso de selección, se recibió la siguiente oferta, dejando constancia de ello en la respectiva acta de cierre y de forma posterior fue debidamente evaluada por el Comité Evaluador y en el informe de evaluación final se obtuvo la siguiente calificación:

NOMBRE OFERENTE	**No. DE FOLIOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES**	**CALIFICACIÓN**
CONSORCIO FUGAS PÍSAMOS	**Tomo I:** 1 Carpeta en al cual incluye 1 archivo PDF con 372 Folios. **Tomo II:** 1 Carpeta en la cual incluye 1 archivo PDF con 280 Folios. **Tomo III parte 1:** 1 Carpeta en la cual incluye	Cumple	100 puntos

	1 archivo PDF con 55 Folios. **Tomo III parte 2 y 3:** 1 Carpeta en la cual incluye 2 archivos PDF con 126 Folios. **Tomo III parte 4:** 1 Carpeta en la cual incluye 1 archivo PDF con 139 Folios. **Oferta Técnico-Económica:** 1 Carpeta en la cual incluye 6 archivos PDF con 49 Folios + 5 archivos XLS.		

Así las cosas, el Comité Evaluador recomienda en el proceso contractual con denominación **OPU-ST-02-2025**, seleccionar al oferente **CONSORCIO FUGAS PÍSAMOS**, por haber obtenido la mayor calificación y haber sido aceptada la recomendación de selección por la Gerencia. El Oferente se encuentra representado legalmente por: **JUAN FERNANDO QUINCHÍA RESTREPO**, persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. **16.917.899** de Cali, E-mail: proquing@hotmail.com. Su composición es: **PROQUING S.A.S.,** identificado con NIT No. **901.147.490-6,** representado legalmente por **Juan Fernando Quinchía Restrepo,** identificado con cédula de ciudadanía No. **16.917.899** de Cali y con una participación del 50% y **GLOBAL URBAN S.A.S.,** identificado con NIT No. **901.749.015-4,** representado legalmente por **Beatriz Picón Truque** identificada con cédula de ciudadanía No. **29.118.651** de Cali**,** con una participación del 50%. Mediante el presente acto se formaliza por parte de la Gerencia la aceptación de la recomendación realizada por Comité Evaluador y **ACEPTA DE FORMA EXPRESA LA OFERTA**, presentada en el proceso de la referencia, así:

1. **OBJETO:**

   OPTIMIZACIÓN ESTRUCTURAL, ELÉCTRICA, INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL PARA LA ELIMINACIÓN DE FUGAS DE AGUA DE LA PTAP PÍSAMO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SAS ESP, INCLUYE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS FASE I.

2. **VALOR:** CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL DIECINUEVE PESOS MCTE ($5.055.516.019) AU INCLUIDO, discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTOS	VALORES ($)
TOTAL, COSTO DIRECTO COMPONENTE OBRA CIVIL (I)	$2.524.935.228
ADMINISTRACIÓN (A%) – 26.20%	$661.533.029,74
UTILIDAD (U%) – 5%	$126.246.761,40
TOTAL, COMPONENTE OBRA CIVIL (I)	**$3.312.715.019**
TOTAL, COSTO DIRECTO SUMINISTRO (II)	$1.476.950.000
ADMINISTRACIÓN (A%) – 16%	$236.312.000
UTILIDAD (U%) – 2%	$29.539.000
TOTAL, COMPONENTE SUMINISTRO (II)	**$1.742.801.000**
VALOR TOTAL COMPONENTES OBRA CIVIL Y SUMINISTRO (I + II)	**$5.055.516.019**

3. Dicho valor no supera el presupuesto del proceso que se encuentra respaldado en los CDP No. 766 del 28 de agosto de 2025 y No. 2 Vigencia Futura del 28 de agosto de 2025.

4. **LA FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será el resultado de multiplicar las cantidades ejecutadas por el valor unitario del ítem de pago correspondiente y no será objeto de ajustes ni modificación alguna y se pagará así:

   El Noventa y cinco por Ciento (95%) del valor total, mediante actas parciales de actividades ejecutadas descontando el porcentaje correspondiente al anticipo, previa entrega a LA EMPRESA y recibo de las mismas a entera satisfacción de LA EMPRESA.

   El Cinco por Ciento (5%) del valor total del contrato, una vez se suscriba el Acta de Liquidación respectiva.

   El pago final correspondiente a la última acta se realizará por parte de LA EMPRESA, descontando el porcentaje pendiente correspondiente al anticipo de existir saldo de amortización, previa entrega de los trabajos y el Informe Final a LA EMPRESA y recibo de las mismas a entera satisfacción de LA EMPRESA.

   ANTICIPO: El valor del anticipo corresponderá al (40%) del valor total del contrato, y será entregado al contratista una vez se cumpla con los requisitos de legalización y se hayan entregado al supervisor y/o interventor del contrato los documentos solicitados.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 180 días calendario, incluye 15 días de Preconstrucción.

6. **GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de **LA EMPRESA**, a través de cualquiera de los mecanismos permitidos, las garantías que comprendan y cobijen los eventos o riesgos determinados en el Análisis de Necesidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales sea necesario modificar el plazo o valor, el contenido de las garantías deberá ampliarse proporcional a la modificación realizada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de las garantías exigidas en el presente numeral, su término contará a partir de la firma del acta de inicio de actividades.

Para constancia se firma en Pereira a los

MÓNICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR
Gerente

Vo.Bo.: Emerson Edilberto Jaimes – Secretario General

Vo.Bo.: Carlos Alberto Giraldo Mejía – Subgerente Técnico

Vo.Bo.: Luis Hernán Goyes Unigarro – Jefe Departamento de Proyectos de Inversión

Vo.Bo.: Cesar Augusto Tibaquirá Gómez - Supervisor

Elaboró: Yury Andrea Ladino Arango – Líder de Contratación